

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

Se relacionan las Residencias de Conducción con las plazas objeto de cobertura (Anexo I).

4. PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos.

1. Tener contrato de carácter indefinido.
2. Estar en disposición del título de conducción nivel B o licencia y certificado B en vigor.
3. No tener la consideración definitiva de "no apto" en relación con su capacidad psicofísica.
4. Que a la fecha de cierre del periodo de presentación de solicitudes pertenezcan al subgrupo profesional de Maquinista de Entrada, Maquinista, Maquinista Principal, Maquinistas Jefe de Tren y/o Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas.
5. Deberán participar todos aquellos que actualmente tengan una residencia transitoria.
6. Haber cumplido los periodos de permanencia exigida en los ámbitos correspondientes, así como la relativa a residencias y/o cuadros de servicio según lo establecido en la "*Normativa aplicable al colectivo de conducción relativa a los procesos de movilidad geográfica voluntaria, adscripción a cuadro de servicio e incorporaciones al colectivo*" Acordada con la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, el 22 de noviembre de 2019.

CUADRO RESUMEN DE PERIODOS DE PERMANENCIA EN PROCESOS DE MOVILIDAD		
Periodos de permanencia en residencia	Adjudicada la 1ª residencia solicitada	Adjudicada la 2ª, 3ª o 4ª residencia solicitada
		No podrá participar en los tres siguientes procesos de movilidad

CUADRO RESUMEN DE PERIODOS DE PERMANENCIA EN PROCESOS DE ADSCRIPCIÓN PREVIOS A PROCESOS DE MOVILIDAD ANUAL			
Permanencia mínima efectiva en cuadro de servicio asignado	Adjudicada la 1ª residencia solicitada		Adjudicada la 2ª, 3ª o 4ª residencia solicitada
	Adjudicado el 1er cuadro de servicio solicitado	Adjudicado el 2ª o posterior cuadro de servicio solicitado	En cualquiera de los cuadros de servicio solicitados
		No podrá participar en los dos siguientes procesos de adscripción, previos a procesos de movilidad anual	No podrá participar en el siguiente proceso de adscripción previo a procesos de movilidad anual

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con el contenido de la conciliación CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000189/2022 (ACUM.CCO 191/22), todas las peticiones tanto de adscripción a cuadro de servicio, como de movilidad serán integradas en este proceso de movilidad a fin de que, si así lo desean las personas afectadas, las mismas puedan ser modificadas en el plazo establecido al efecto.

Las personas trabajadoras que, cumpliendo los requisitos señalados en el punto 4, deseen modificar las peticiones que formalizaron en el proceso de "Peticiones para profesionales de Conducción" realizado en el mes de mayo del presente año o quieran incorporar en este momento su petición, deberán formalizar su inscripción en el portal corporativo Interesa, a través de la ruta "Consulta/Convocatorias/Promoción Interna/Personal Operativo/Convocatoria PO - 08/2022".

Los participantes podrán realizar hasta un máximo de 4 peticiones en orden de preferencia, siendo la 1ª la más deseada y la 4ª la menos deseada. Teniendo en cuenta que, la solicitud de residencias dentro de la misma provincia de forma **consecutiva** contará como una única petición.

EJEMPLO:

1. *Solicitud de residencias dentro de la misma provincia (cuenta como una única petición)*

MADRID- ATOCHA	MADRID- FUENCARRAL	MADRID- MÓSTOLES	MADRID- CERRONEGRO	MADRID- VICÁLVARO	MADRID- CERCEDILLA
-------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

2. *Solicitud de residencias **NO** siendo consecutivas en la misma provincia (cuenta como 3 peticiones diferentes)*

ASTURIAS-OVIEDO	ASTURIAS-EL BERRÓN AM	SANTANDER	ASTURIAS-LAVIANA AM
-----------------	-----------------------	-----------	---------------------

Para optar al cuadro de servicio de "Barcelona Internacional", será necesario tener la certificación oficial de nivel B1 de francés, el cual deberá ser enviado, a través del correo movilidad@renfe.es, durante el plazo de inscripción.

Todos los participantes deberán realizar las peticiones de asignación de Cuadros de Servicio ordenadas con respecto a las peticiones de residencias efectuadas sobre la convocatoria por orden de prioridad.

De manera excepcional y con la condición de "Participante condicionado" podrán participar aquellas personas que hayan sido adjudicatarios de una plaza con carácter indefinido en la Oferta Pública de Empleo de 2022 para Maquinista de Entrada (ámbito estatal PO502/2022) y que en el momento de finalización de presentación de solicitudes hayan iniciado o esté previsto que inicien en el próximo mes de septiembre la preceptiva beca formativa.

Si al participar en la convocatoria PO - 08/2022 (movilidad geográfica) no se solicita ningún cuadro de servicio de la/s residencia/s solicitadas, la Dirección del Grupo asignará un cuadro de servicio concreto y se considerará el cuadro asignado, a efectos de compromiso de permanencia, como el cuadro de servicio solicitado en primer orden de prioridad por parte de la persona trabajadora.

Una vez terminado el plazo de inscripción se publicará una relación provisional de admitidos y excluidos con el objeto de que las personas participantes puedan poner de manifiesto la existencia de errores o reclamar contra su admisión o exclusión dentro del plazo que se establezca al efecto. Estas reclamaciones, serán enviadas a través del correo electrónico movilidad@renfe.es debiendo figurar en el asunto los siguientes datos: nombre y apellidos, matrícula y referencia de la convocatoria.

Pasado el plazo de 15 días desde la fecha de la publicación establecido para reclamaciones, se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los participantes para la adjudicación de las plazas se realizará, teniendo en cuenta el último listado de ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Se publicará, una resolución provisional de adjudicación de la residencia asignada, al objeto de que las personas trabajadoras puedan reclamar y renunciar, transcurridos 15 días naturales desde su publicación, mediante escrito dirigido al buzón movilidad@renfe.es.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación a la persona interesada de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

7. COMPROMISO PERMANENCIA

Se estará a lo señalado en el punto 4. Participantes, apartado 5 de la presente convocatoria.

8. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión efectiva de la plaza obtenida deberá realizarse, con carácter general, en un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de la publicación de la resolución definitiva. A partir del sexto mes de la citada resolución definitiva se iniciaría el derecho y abono a las indemnizaciones previstas por demora de traslado en convenio colectivo.

Para los participantes de manera condicionada que obtengan plaza en esta convocatoria, el plazo para la percepción de demora de traslado contará a partir del sexto mes natural, desde la fecha de la resolución definitiva o desde la fecha de formalización del contrato indefinido fijo, aplicándose la que se produjese más tarde.

En función de las necesidades productivas existentes en cada momento, se podrán realizar movimientos correspondientes a adjudicaciones figuradas en la correspondiente resolución provisional sin necesidad de esperar a la resolución definitiva. En cualquier caso, estos movimientos tendrán la garantía de no verse modificados en la resolución definitiva, prestando especial atención aquellos que pudieran resultar afectados por reclamaciones y/o renunciadas.

9. LISTA DE RESERVA

Finalizado el proceso de adjudicación de plazas, con los participantes que no hubieran obtenido plaza y aquellos otros que hubieran renunciado a la residencia provisional a la plaza adjudicada y solicitada en segundo o posterior lugar, se conformará una lista ordenada con la plaza solicitada en primer lugar de preferencia con los mismos criterios señalados anteriormente que podrá ser utilizada para atender aquellas necesidades urgentes y sobrevenidas que analizadas por la Comisión de Seguimiento se considere imprescindible su cobertura. En ningún caso, la permanencia de una persona trabajadora en una lista de reserva supondrá una cobertura automática.

Madrid a 02 de agosto de 2022



Jose Zamora Martin

Jefe de Área de Movilidad



ANEXO I

RESIDENCIA	PLAZAS
A CORUÑA	7
ALACANT TERMIN.	15
ALBACETE	4
ALCAZAR DE SAN JUAN	4
ALGECIRAS	1
ALMERÍA	1
BALMASEDA	7
BARCELONA-SANTS	51
BARNA-SAN ANDRÉS	3
BILBAO A.M.	1
CÁCERES	2
CÁDIZ	5
CASTEJON DE EBRO	4
CASTELLÓN DE LA PLANA	1
CISTIerna A.M.	1
CIUDAD REAL	2
CÓRDOBA MERCANCÍAS	3
CÓRDOBA-CENTRAL	6
FERROL	4
FIGAREDO	1
FIGUERES	3
GIJÓN-SAN CRESPO	5
GIRONA	1
GRANADA	7
HUELVA-TÉRMINO	2
IRÚN	9
JAÉN	1

RESIDENCIA	PLAZAS
LAVIANA	1
LEÓN	7
LLEIDA-PIRINEUS	2
MADRID - VICÁLVARO	13
MADRID-CERRO NEGRO	5
MADRID-FUENCARRAL	28
MADRID-PUERTA ATOCHA	28
MÁLAGA	6
MIRANDA DE EBRO	7
MONFORTE LEMOS	5
MÓSTOLES - SOTO	10
MURCIA CARMEN	8
OLABEAGA / OLLARGAN	6
OURENSE	4
OVIEDO	15
PAMPLONA	5
PUERTOLLANO	2
SALAMANCA	6
SANTANDER	1
SANTANDER A.M.	8
SEVILLA-S.PABLO/S. JUSTA	13
TARRAGONA	2
TERUEL	5
VALENCIA-EST.NORD	33
VALLADOLID C.GRANDE	11
ZARAGOZA DELICIAS	22
TOTAL	404